DECRETO N° 1600/2008

Publicación: 21 de noviembre de 2008

Incremento 6% Convenios C/ Areas del Municipio

DECRETO N° 1600/2008

FECHA: 20.11.2008

PUBLICADO: 21.11.2008

ARTICULO 1°.- Dispónese aplicar a los Convenios suscriptos entre el Departamento Ejecutivo Municipal y las distintas áreas del Municipio, por el cual se establece el pago de sumas fijas y que fueran prorrogadas hasta el día 31 de Diciembre de 2008, el incremento del 6% (seis por ciento) dispuesto mediante Decreto N° 1599/08, conforme al detalle de códigos e importes que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, con antelación y a partir del día 1° de Noviembre de 2008.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar las liquidaciones pertinentes a todo el personal municipal comprendido en la medida dispuesta en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación; cumplimentado remitir a la Contaduría y Tesorería Municipal para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes y oportunamente archívese.-

ANEXO I

DECRETO N° 1600/2008

a) Código 345, con un monto de Pesos Ciento Ochenta y Dos con treinta y Dos Centavos ($ 182,32.-), conforme a la Cláusula Tercera, del Convenio suscripto con el personal de la Dirección de Saneamiento Ambiental, ratificado mediante Decreto N° 1255/07.

b) Código N° 568, con un monto de Pesos Doscientos Dieciocho con Cuarenta y Siete Centavos ($ 218,47.-), Cláusula Sexta con el personal del Departamento Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales, ratificado mediante Decreto N° 1261/08.-

c) Convenio con personal de la Dirección de Tránsito y Transporte, conforme Convenio, Cláusula Tercera inciso a), que fuera ratificado mediante Decreto N° 1261/08, de Pesos Cuatrocientos Veinticuatro ($ 424,00.-) e inciso b) de Pesos Ciento Seis ($ 106,00.-) respectivamente.

d) Código 332 que se abona al personal de la Unidad Servicios Ambientales, Cláusula Sexta ratificado mediante Decreto N° 1261/08, Pesos Trescientos Cuarenta y Tres con Cuarenta y Cuatro Centavos ($ 343,44.-).

e) Código 107 que se abona al personal del Departamento Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales, conforme a lo previsto en el Convenio, Cláusula Quinta, ratificada mediante Decreto N° 1261/08, de Pesos Quinientos Quince ($ 515,00.-)